

DECRETO 1011 DE 2018

(junio 14)

D.O. 50.624, junio 14 de 2018

por el cual se designa un Subdirector General de la Policía Nacional ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 42 numeral 1, literal a) del Decreto ley número 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional de la Policía Nacional Mayor General Mendoza Guzmán José Angel, para el 8 de septiembre de 2017, profirió fallo de absolutorio dentro del Proceso A-DIRAN-2014-87.

Que el Proceso A-DIRAN-2014-87 fue elevado en el grado de consulta, profiriéndose fallo en contra de la decisión adoptada, responsabilizándose administrativamente a los señores: Intendente Quesada Riaño Julián Andrés y Subintendente Mosquera Marroquín Víctor Alfonso. Que frente a este fallo de consulta, se presenta solicitud de revocatoria directa y como consecuencia de ello, se tramitaron los antecedentes ante el Subdirector General de la Policía Nacional Mayor General Mendoza Guzmán José Angel, para que resolviera la solicitud de revocatoria directa.

Que mediante auto del 26 de febrero de 2018, proferido por el Subdirector General de la Policía Nacional, dentro de la Actuación Administrativa A-DIRAN-2014-87, resolvió:

“Artículo 1°. Declararse impedido para conocer de la revocatoria directa interpuesta por la Doctora María Ángela Fajardo Ruiz, apoderada de los señores Intendente Julián Andrés

Quesada Riaño y Subintendente Víctor Alfonso Mosquera Marroquín, contra la providencia proferida mediante auto número 20 del 5 de diciembre de 2017, por el señor Mayor General Ricardo Alberto Restrepo Londoño, Subdirector General, en la cual responsabiliza administrativamente a los uniformados mencionados anteriormente, por los daños presentados en el TIP CAP de la pala roja del rotor principal de la aeronave tipo Helicóptero UH-60L Black Hawk, matrícula PNC-0602, en hechos informados el 22 de mayo de 2014, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. (...)."

Que el Director General de la Policía Nacional mediante auto de fecha 13 de marzo de 2018, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resolvió:

"Artículo 1°. Aceptar el impedimento presentado MG. José Ángel Mendoza Guzmán, Subdirector General de la Policía Nacional, dentro del proceso Administrativo número A-DIRAN-2014-87, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

Artículo 2°. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se solicitará al señor Presidente de la República, la designación de un Subdirector General de la Policía Nacional ad hoc, para que conozca y resuelva el escrito de revocatoria directa contra el auto número 20 de fecha 05/12/2017, que en grado de consulta, resolvió responsabilizar administrativamente a los señores IT. Julián Andrés Quesada Riaño y SI. Víctor Alfonso Mosquera Marroquín, dentro de la actuación administrativa número A-DIRAN-2014-87, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.(...)"

Que de acuerdo con lo anteriormente indicado, es procedente designar un Subdirector General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc, para conocer y resolver la solicitud de revocatoria directa, obrante dentro de la actuación administrativa radicado bajo el número A-DIRAN-2014-87.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnese como Subdirector General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc, al señor Brigadier General Méndez Reina Luis Enrique, identificado con la cédula de ciudadanía número 91260408, Jefe Área de Aviación Policial, para que avoque el conocimiento y resuelva la solicitud de revocatoria directa presentada contra el auto número 20 del 5 de diciembre de 2017, emitido por parte del señor Mayor General Restrepo Londoño Ricardo Alberto de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio del Grupo de Procesos Administrativos de la Subdirección General de la Policía Nacional, comuníquese el contenido del presente Decreto al Subdirector General de la Policía Nacional de Colombia titular, al Subdirector General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc designado en el presente acto administrativo, así como a los sujetos procesales.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.